

RESOLUCIÓN n.º 851 DE 06 DIC 2022

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 849 del 6 de diciembre de 2022, se concedió licencia por luto al servidor **FRANCISCO GUILLERMO PÉREZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.042.417.351, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles comprendidos desde el 5 y hasta el 12 de diciembre del año en curso.

Que en consecuencia, el empleo en mención quedará en vacancia temporal durante la situación administrativa de su titular; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 6 y hasta el 12 de diciembre de 2022.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor CARLOS ARTURO LARA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.568.969, quien se desempeña en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de esta entidad, a partir del 6 y hasta el 12 de diciembre de 2022, inclusive.



RESOLUCIÓN n.º

0 6 DIC 2022 DE

Pág. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor CARLOS ARTURO LARA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.568.969, quien se desempeña actualmente en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05 de la Oficina de Control Disciplinario Interno, a partir del 6 y hasta el 12 de diciembre de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor CARLOS ARTURO LARA CIFUENTES, no se separará del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo de funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores FRANCISCO GUILLERMO PÉREZ MARTÍNEZ y CARLOS ARTURO LARA CIFUENTES, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 6 DTC 2022

LENA RANGEL RADA

Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno -Subsecretario de Gestión Corporativa Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica

Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa

Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa